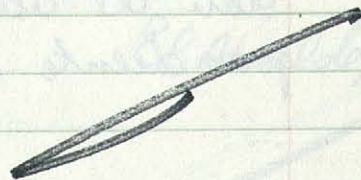


DECRETO 308
34 Octubre

Habiéndose emitido un dictamen por el médico titular relativo al "Bar Jaumet", propiedad de D. Jaime Climent Altea, del siguiente tenor: "En reiteradas visitas de inspección sanitaria, se ha observado un estado higiénico-sanitario francamente deficiente en el "Bar Jaumet", no obstante y teniendo en cuenta una serie de consideraciones sociales se le ha venido indicando mejorar su estado pero habiéndose hecho caso omiso de ello, me veo obligado a ponerlo en conocimiento de Ud. con el ruego de las órdenes oportunas, para que cese el estado de insalubridad de este local público". De conformidad con el artículo 168 de la Ley de 13 de Mayo de 1.956, vengo en disponer: 1. Requerir al propietario Sr. Jaime Climent Altea, para que proceda a la inmediata subsanación del estado higiénico-sanitario del "Bar Jaumet". de su titularidad, en el plazo máximo de quince días, a contar de la recepción del presente Decreto. 3. Advertirle que en caso de incumplimiento de la orden anterior se adoptaran las medidas sancionadoras a que haya lugar.

El Alcalde,



DEC
346

DECRETO 303

34 Octubre

Vista la instancia presentada por D. S. Estrada Garo-
 lera, con domicilio en c/ Guayaquil nº 5, en representación
 de varios vecinos de la misma calle, denunciando a D.
 Pedro Samón Raig, arrendatario del nº 15 de la misma c/
 Guayaquil, por tener atado un perro cerca del depósito
 de agua del suministro de los reclamantes y efectuar
 dicho perro sus necesidades fisiológicas cerca del de-
 pósito del agua, pudiendo producir un foco de infec-
 ción por estar el agua contaminada.

Resultando, que con fecha 11 de los corrientes, el
 inspector de Sanidad, D. José J. Martín Gil Utrilla, emitió
 el siguiente informe:

"Realizada visita de inspección sanitaria al do-
 micilio de D. Pedro Samon, en la c/ Guayaquil nº 15, don-
 de existe un pozo que suministra agua al Bloque
 de viviendas compuesto por varias casas situadas
 en las proximidades de dicho edificio, Pláceme co-
 municarle que en efecto existe dicho pozo y asimis-
 mo que en las proximidades del mismo tiene suje-
 to el que habita dicha casa un perro de su pro-
 piedad por lo que de palabra se le ordenó retirar
 dicho animal de las proximidades del pozo.

Ruegole que comuniqué al propietario de estos
 edificios que con urgencia había de poner el pozo en
 condiciones, así mismo había de dotarle de aparato
 para coloración de las aguas para el suministro
 de las casas que actualmente se benefician de dicho
 pozo en condiciones."

Considerando, que el Artículo 168 de la Ley sobre
 Régimen del Suelo y Ordenación Urbana dice:

1.- Los propietarios de terrenos, urbanizaciones parti-
 culares, edificaciones y solares deberán mantenerlos en
 condiciones de seguridad, salubridad y ornatos
 públicos.

2.- Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás orga-

57

mismos competentes ordenarán de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de los obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Vengo en ordenar a D^{ña} Paula Gavaleria, Uda de Estrada, propietaria del n^o 15 de la calle Guayaquil, en donde esta enclavado un depósito o pozo de agua - en malas condiciones, el cual abastece además a varios números más de la misma calle, que en el plazo de quince días haga las obras necesarias para poner en condiciones el citado depósito, además de dotarlo con un aparato de elevación de los aguas. Asimismo se comuniqué a D. Pedro Samoà Raig, retire el perro de su propiedad del pozo.

El Alcalde,



DECRETO 304
35 Octubre

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

ENHER. (Antonio Codina Pla) 885/433/3988 - Construcción de una línea y acometida subterránea en el Sarge Camp s/n (baja tensión)

FECSA. 935/439/4087 - Colocación de tres postes de madera para el desplazamiento de una red de baja tensión en Avda. Generalísimo.

D. Juan Hops Vilaltella - 985/457/4344 - Movimiento de tierras en Cita N158 Km. 85 Hm, 6 Dm. 8.

DE
36